



Ciudad de México, 17 de abril de 2017

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Edmundo Jacobo Molina  
Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral  
Presente

Con fundamento en los artículos 41, base V, Apartado C, segundo párrafo, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, numeral 3 y 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 60, párrafo 1 y 64 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, solicitamos poner a consideración de nuestro máximo Órgano de Dirección, el *"Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se determina procedente la solicitud de los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, para el efecto de ejercer la facultad de atracción, a fin de ratificar a la ciudadana Patricia González Suárez como encargada del despacho de la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral Nayarit"*.

Lo anterior, ya que se considera que la materia del asunto es trascendente y su naturaleza se vincula con el desarrollo del proceso electoral a celebrarse en el estado de Nayarit, lo que justifica el ejercicio de la facultad de atracción de este Instituto.

Atentamente

Dr. Ciró Murayama Rendón  
Consejero Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández  
Consejero Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez  
Consejero Electoral

  

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	
★	17 ABR 2017
SECRETARÍA EJECUTIVA	

Lic. Pamela San Martín Ríos  
Consejera Electoral